

Con lo demas que contiene de que se hizo relacion; y  
habiendolo oido y conferido; Cometic dhy Papele alon  
Senores Dn Matheo de Xevally, Dn Antonio Rocamora  
Demisores, y Dn Thomas Salibrena Jurado, para que  
adictamen de los Abogados de este Ayuntamiento, y  
formen lo que se le ophiera en esta pretension a fin de  
resolver.

Informe sobre las  
Papeles de Tuner. Dn Juan, por su, y a nombre de sus hijos, haciendo en vir-  
cion de sus Papeles, en lo que consta la naturaleza de  
la misma y limpieza de danyore, de si, o no, y si fue  
lo, y que estos han sido de los de los notorios, y conferido  
los aquellos Empleos que son propios de los que gozan esta  
Calidad; Por lo que suplica a esta Ciudad se le tenga presen-  
te y a su dhy para los casos y cosas que ocurran, y no  
harez la menor novedad; Con lo demas que se expresa, de q.  
se entere a este Ayuntamiento; y habiendolo oido, la  
cometic a los Meses Dn Juan de Quiñeres Flechet, Dn  
Juan, Manxera Dieguez Demisores, y Dn Juan de  
Blanco Jurado, para q. cuando vupaxeren en el asunto  
de los Abogados Titulares de esta Ciudad, y formen lo q.  
se le ophiera y parezca conveniente, para prosi-  
guir sobre esta liritud.

Apelacion y En la Apelacion interpuesta a este Ayuntam